



Mendoza, 13 de junio de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0025286/2016, y la Nota CUY: 0019727/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia donde la Sra. Directora de Despacho, solicita el otorgamiento del Adicional por Mayor Dedicación para la *Srta. Silvia VERA*, para cumplir funciones de apoyo académico en la Dirección de Despacho.

Que además expresa que dicho adicional tenga un cumplimiento horario de DIEZ (15) horas semanales, a cumplir en CINCO (5) días laborales, durante el mes de Junio de 2017, en contra turno del cargo.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiendo realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado, con partidas del *Presupuesto Ordinario* de esta Facultad, para el Adicional de Mayor Dedicación y Adicional Función Crítica.

Que, la implementación de dicho adicional requiere determinar necesidades básicas y/o especiales para cubrir los objetivos a alcanzar, extensión, actividades a desarrollar, perfil del personal requerido y resultados a obtener.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el *Adicional por Mayor Dedicación de QUINCE (15) Horas Semanales* a la *Srta. Silvia VERA* (D.N.I. N° 20.168.947 - Legajo N° 21.875), para cumplir funciones en el Departamento de Redacción y Control de la Dirección de Despacho

ARTÍCULO 2.- Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función, al agente Silvia VERA* (D.N.I. N° 20.168.947 - Legajo N° 21.875), por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200) por la separación de la jornada laboral en dos turnos, durante el mes de junio de 2017.

ARTÍCULO 3.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad liquidará el Adicional por Mayor Dedicación al personal mencionado, teniendo en cuenta la efectiva prestación de servicios de las mismas en las horas otorgadas.

ARTÍCULO 4.- El gasto que demanden los presentes Adicionales será atendido con las siguientes *partidas del Presupuesto Ordinario de esta Facultad:*

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 - Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11 – Transferencia Internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación Elemental Especial -1.1.1.2

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 285

RES 2017 285-D (FE) Mayor dedicación y Función crítica VERA, Silvia.
Silvia Vera.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
s/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Sra. MONICA ELISABETH COSTA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo